

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento, y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución de pérdida de derecho al cobro y de liquidación de la subvención concedida en materia de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la resolución de pérdida de derecho al cobro y liquidación de la subvención concedida en materia de formación para el empleo:

Acto administrativo. Notificación de resolución pérdida de derecho al cobro y liquidación subvención.

Interesada: Ana XXXXX Naranjo XXXXX.

CIF/NIF: 746XXXX3Y.

Expediente núm.: 18/2016/J/0036.

Fecha de resolución: 23.7.2020.

Para conocer el contenido íntegro del texto podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada, ubicada en Avenida Joaquina Eguaras, 2, con código postal 18013. Comunicándole que esta resolución agota la vía administrativa por lo que en su contra podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la citada ley, y el 115.2 de la ley 9/2007, antes indicada. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 14 de enero de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»